

**ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA
DE ADMITIDOS EN EL PROCESO SELECCIÓN DE 8 TRABAJADORES
DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS,
ANUALIDAD 2.019**

Finalizado el plazo para subsanar las deficiencias de las solicitudes excluidas provisionalmente en el proceso de selección para la contratación laboral temporal de 7 trabajadores con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, año 2.019, en cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de las que regulan la convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 111/2.019, de 7 de mayo, se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos:

HOMBRES:

SOLICITUDES ADMITIDAS

- 1.- Fulgencio Amores Moreno.
- 2.- Alejandro Collados Jiménez.
- 3.- Rafael Fernández Alcantud
- 4.- José Jiménez Collados
- 5.- Alberto García Jiménez
- 6.- Francisco Javier Moreno Moreno
- 7.- Julián Olmo Fernández
- 8.- Eric Romero García

SOLICITUDES EXCLUIDAS

- 1.- José Antonio Alcantud Martínez: Solicitud presentada fuera de plazo
- 2.- Rafael Collados Córcoles: Cobra prestación por desempleo.
- 3.- Juan Carlos Baidez Soria: Cobra prestación por desempleo.

MUJERES:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

- 1.- María Collados Polo
- 2.- María del Carmen Córcoles Servat
- 3.- Josefa Cortés Sielva
- 4.- Bárbara Lozano García
- 5.- Ana María Martínez Martínez
- 6.- Ana Moreno Docón
- 7.- Milagros Moreno Docón
- 8.- Candelaria Navarro Soro
- 9.- Josefa Navarro Vizcaino
- 10.- Ascensión Ortega García

- 11.- M^a José Polo García
- 12.- María Dolores Pozo Sánchez
- 13.- Mónica Romero Díaz
- 14.- Candelaria Romero Jiménez
- 15.- Josefa Romero Marti
- 16.- María Rocío Soler García
- 17.- María Victoria Valenciano Amores

SOLICITUDES EXCLUIDAS

- 1.- Miriam Donate Navarro: No inscrita como demandante como peón agrícola

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta, los admitidos deberán asistir a la Comisión Local de empleo que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 11 de junio (martes) a las 12.00 horas. En caso de no asistir, de conformidad con lo establecido en la base cuarta, serán excluidos.

En Liétor, a 10 de junio de 2.019
El Secretario Interventor

Fdo: Miguel López Garzón